TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL

ESPECIALISTA TÉCNICO PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO QUE APOYA LA PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA AGENDA ESTRATÉGICA DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA (AECA) DE LA AGENCIA BRASILEÑA DE COOPERACIÓN (ABC) Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA (OTCA)

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Organización del Tratado de Cooperación sobre la Amazonia (OTCA) es una organización intergubernamental internacional creada para implementar los objetivos del Tratado de Cooperación sobre la Amazonia (ACT). Actúa como foro permanente para la cooperación, el diálogo y el intercambio de conocimientos entre sus ocho países miembros (Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela), basado en el principio de reducir las asimetrías y promover el desarrollo sostenible de la región amazónica.

La Agenda Estratégica para la Cooperación Amazónica (AECA) refleja la visión conjunta de los Países Miembros para la protección de la Amazonia y sus habitantes, así como para orientar el desarrollo sostenible de la región a corto, medio y largo plazo. Concebida como un instrumento para facilitar la cooperación regional, su primera versión fue adoptada con un horizonte de implementación de ocho años, finalizando en 2018.

Desde la decisión de los Estados miembros en 2008 de redactar la primera versión de la AECA, [1]el proceso de negociación ha contado con apoyo técnico y financiero de la Agencia Brasileña de Cooperación (ABC), en el marco de la Cooperación Sur-Sur. Este apoyo se encuentra en la fase actual de actualización de AECA: en el marco del Programa Ejecutivo firmado entre el Gobierno de Brasil, a través de ABC/MRE, y OTCA, el Proyecto para Apoyar la Preparación e Implementación de la Agenda Estratégica para la Cooperación en la Amazonia (AECA) fue aprobado en diciembre de 2019, con el objetivo de apoyar la preparación y aplicación de AECA, con el objetivo de contribuir a la promoción de un desarrollo armonioso de los Países Miembros de la OTCA.

En agosto de 2023, durante la Cumbre Amazona (IV Reunión de Presidentes de los Estados

[1] La primera versión de la Agenda Estratégica de Cooperación Amazona (AECA) fue diseñada con un horizonte de implementación de ocho años, habiendo estado en vigor hasta 2018.

Parte en el TCA), celebrada en Belém do Pará, Brasil, se aprobó la **Declaración de Belém**, otorgando a SP/OTCA el mandato de reactivar el proceso de actualización de la AECA y establecer formalmente el Grupo Focal de Cooperación Sur-Sur. En noviembre de 2023, los Ministros de Asuntos Exteriores de los Países Miembros instruyeron formalmente a SP/OTCA mediante las resoluciones **RES/XIV MRE-TCA/10**[2] y **RES/XIV MRE-TCA/21**[3].

El 2 de abril de 2025 se celebró la reunión inaugural del Grupo de Puntos Focales de Cooperación Sur-Sur, en la que Brasil fue designado como país coordinador del Grupo. Posteriormente, en la III Reunión Extraordinaria de Ministros de Asuntos Exteriores, celebrada el 21 de agosto de 2025 en Bogotá, Colombia, se adoptó la Resolución **RES/EXT-III MRE-OTCA/18**[4], que reconoce la Declaración de Belém como un hito rector para la cooperación regional, crea un Grupo de Trabajo responsable de actualizar la AECA y solicita a la Secretaría Permanente que prepare una propuesta integral para la Agenda.

La Revisión sustantiva E del Proyecto amplía su vigencia hasta **el 31 de diciembre de 2027** e incorpora al presupuesto los ingresos financieros acumulados tras la Revisión D, por un importe de R$ 431.312,37. Para el período, están programadas las siguientes actividades, entre otras: apoyo a la discusión y preparación de la AECA, incluidas las reuniones presenciales del Grupo de Trabajo creado por la Resolución 18 (A.1.2); publicación y difusión de la nueva AECA, con publicación trilingüe, hotsite y panel de seguimiento (A.1.3); apoyo al Grupo de Puntos Focales de Cooperación Sur-Sur, incluyendo reuniones presenciales y el desarrollo de una Guía de Cooperación Sur-Sur y Trilateral en la Amazonia (A.4.3); y iniciativas de cooperación Sur-Sur y difusión de resultados (A.4.4).

Considerando que 2027 corresponde al último año de ejecución previsto, con una concentración de eventos, contratos y la finalización del Proyecto, es necesario contratar consultores especializados para apoyar a SP/OTCA en el seguimiento técnico, operativo y

[2] **RES/XIV MRE-TCA/10:** "ESTABLECER un Grupo Focal de Cooperación Sur-Sur, con la participación de representantes de las organizaciones responsables de la cooperación en los Países Miembros de la OTCA, con el objetivo de coordinar, articular y racionalizar mejor las actividades de cooperación y desarrollo sostenible en favor de la Región amazónica, especialmente en las zonas fronterizas..."

[3] **RES/XIV MRE-TCA/21:** "INSTRUYEN que las negociaciones para actualizar la Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica (AECA) se reanuden en la primera mitad de 2024."

[4] **RES/EXT-III MRE-OTCA/18:** "RECONOCEMOS que la Declaración de Belém es la última expresión de un acuerdo político de alto nivel que guía la cooperación regional en el marco de la OTCA y a partir del cual debe definirse la AECA. CREAR un Grupo de Trabajo compuesto por puntos focales de los Ministerios de Asuntos Exteriores competentes a la OTCA, con el mandato de actualizar la misión y visión de la Organización, basándose en la Declaración de Belém y el Tratado de Cooperación sobre la Amazonía; RECOMENDAR la validez del Orden del Día, los objetivos a corto, medio y largo plazo, así como la posibilidad de establecer indicadores y mecanismos correspondientes para la publicación periódica, la transparencia y la participación de los actores interesados. SOLICITAN a la Secretaría Permanente que prepare una propuesta integral para la Agenda Estratégica de Cooperación amazónica, que servirá de base para las discusiones del Grupo de Trabajo."

financiero de la implementación, en la preparación de informes de progreso y del informe final, y en el apoyo a las instancias de gobernanza del Proyecto.

2. OBJETIVO

Contratar a un especialista técnico para proporcionar asistencia técnica especializada a SP/OTCA en el seguimiento de la implementación del Proyecto "Apoyo a la Preparación e Implementación de la Agenda Estratégica para la Cooperación en la Amazonia (AECA)", incluyendo actividades técnicas, operativas y financieras (tarea 3.4.1), así como para apoyar a SP/OTCA en el seguimiento de las instancias y temas prioritarios vinculados a la actualización e implementación de AECA (actividades A.1.2 y A.4.3), de enero a diciembre de 2027.

A tal efecto, el profesional actuará para:

- la preparación de informes semestrales de progreso y del Informe Final del Proyecto;
- apoyar la preparación y grabación de las reuniones del Comité de Gestión de Proyectos y de las reuniones del Comité Técnico con ABC;
- apoyar a SP/OTCA en la planificación y seguimiento operativo de las actividades previstas para 2027 dentro del Proyecto;
- realizar un seguimiento físico-financiero de la ejecución del Proyecto, por actividad, tarea y partida de coste, en coordinación con el área financiera de SP/OTCA;
- apoyar a SP/OTCA en el seguimiento de los temas prioritarios de AECA, según las prioridades del Proyecto;
- apoyar a SP/OTCA en el seguimiento del Grupo de Trabajo creado por la Resolución RES/EXT-III MRE-OTCA/18, mediante aportaciones técnicas y documentales, para las actualizaciones de AECA;
- apoyar a SP/OTCA en el seguimiento del Grupo de Puntos Focales de Cooperación Sur-Sur mediante aportaciones técnicas y documentales;
- apoyar la organización de eventos y reuniones eventuales, tanto virtuales como presenciales, dentro del ámbito del Proyecto.

3. ÁMBITO DE LOS SERVICIOS

El profesional trabajará con SP/OTCA dentro del ámbito del Proyecto para Apoyar la Preparación e Implementación de AECA, desde **el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2027**, utilizando recursos de la partida de coste 6.1.11 (Producto 3, actividad A.3.4, tarea 3.4.1) de la Revisión Sustantiva E.

Su trabajo consistirá en el seguimiento técnico, operativo y financiero de la implementación del Proyecto; preparar informes de progreso y el Informe Final; apoyar a los órganos de gobernanza del Proyecto y coordinar con ABC; proporcionar apoyo técnico-operativo a las actividades programadas para 2027; y apoyar el seguimiento de los órganos y temas prioritarios de AECA.

4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

El profesional contratado tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

4.1 Seguimiento de la implementación y presentación de informes del proyecto

- Preparar los informes semestrales de progreso del Proyecto y redactar cartas para su presentación oficial a ABC.
- Prepare el Informe Final del Proyecto, consolidando los resultados por producto y actividad, el estado de los indicadores de la matriz lógica y un resumen de las revisiones del Proyecto.
- Realizar un seguimiento físico-financiero mensual de la ejecución del Proyecto, por actividad, tarea y partida de coste, basándose en datos proporcionados por el área financiera de SP/OTCA, indicando desviaciones de fecha límite o presupuestario.

4.2 Gobernanza y coordinación de proyectos

- Prepare el Plan de Trabajo Anual 2027, basado en el calendario de la Revisión Sustantiva E, para su presentación al Comité de Gestión.
- Preparar el orden del día y la presentación sobre el progreso de la ejecución del Proyecto y preparar las actas de las reuniones mensuales del Comité de Gestión.
- Prepara recordatorios de las reuniones del comité técnico con ABC.

4.3 Apoyo técnico-operativo para las actividades programadas para 2027

- Preparar los Términos de Referencia para los contratos previstos en el Proyecto.
- Preparar notas conceptuales y planes operativos para los eventos programados para 2027.
- Prepare notas de términos de referencia/conceptos e informes de eventos, resumiendo los resultados y comparando el presupuesto presupuestado con el presupuesto ejecutado.

4.4 Apoyo al seguimiento de los órganos de la AECA y a los temas prioritarios

- Supervisar, junto con SP/OTCA, los temas prioritarios de la AECA.

- Supervisar el Grupo de Trabajo creado por la Resolución RES/EXT-III MRE-OTCA/18, preparando borradores de notas verbales, ayudas para la memoria y tablas de seguimiento de acuerdos y remisiones.
- Supervisar el Grupo de Puntos Focales de Cooperación Sur-Sur, preparando borradores de notas verbales, recordatorios y gráficos de seguimiento de las remisiones, en coordinación con la coordinación del Grupo y a través de SP/OTCA.

5. RESULTADOS ESPERADOS Y PRODUCTOS

Se espera que el profesional entregue los productos descritos a continuación. Antes de iniciar el desarrollo de cada producto, el profesional presentará a SP/OTCA una sesión informativa con objetivos, estructura y entregables. La validación formal de la presentación informativa es un requisito previo para iniciar la ejecución del producto.

Producto 1. Informes de progreso e informe final del proyecto

1.1. Informe de progreso del proyecto para el segundo semestre de 2026. Se desarrollará en las siguientes fases:

- **1.1.1. Versión para análisis:** preparación y entrega del informe a SP/OTCA y ABC, en portugués, para su análisis y aprobación. SP/OTCA y ABC dispondrán de hasta 7 días naturales para emitir comentarios y observaciones.
- **1.1.2. Versión final:** incorporación de los comentarios y observaciones emitidos por ABC y SP/OTCA, si los hay, y preparación de un proyecto de carta oficial para la presentación oficial del informe a ABC, junto con el informe de ejecución financiera elaborado por el área financiera de SP/OTCA.

1.2. Informe de progreso del proyecto para el primer semestre de 2027. Se desarrollará en las mismas fases descritas en el punto 1.1 (1.2.1 – versión para análisis; 1.2.2 – versión final y borrador de carta oficial).

1.3. Informe final del proyecto, que cubre el periodo desde diciembre de 2019 hasta su elaboración, con consolidación de resultados por producto y actividad, el estado de los indicadores de la matriz lógica y un resumen de las revisiones del proyecto. Se desarrollará en las siguientes fases:

- **1.3.1. Informe y estructura:** propuesta de índice, fuentes de información y calendario de preparación, para su aprobación por parte del SP/OTCA y ABC.
- **1.3.2. Versión preliminar:** presentación a SP/OTCA, en portugués, con datos de ejecución física y financiera disponibles hasta el 31 de octubre de 2027. SP/OTCA y ABC dispondrán de hasta 7 días naturales para enviar comentarios.

- **1.3.3. Versión final:** incorporación de comentarios de SP/OTCA y ABC, actualización con datos disponibles hasta el 30 de noviembre de 2027 y redacción de un borrador de carta oficial para remitir a ABC. Los datos de cierre financiero del Proyecto (diciembre de 2027) se incorporarán al área financiera de SP/OTCA.

Producto 2. Gobernanza y coordinación del proyecto (tarea 3.4.1; tareas anteriores 3.2.1 y 3.3.1)

2.1. Plan de Trabajo Anual 2027, elaborado sobre la base del calendario de la Revisión Sustantiva E, para su presentación al Comité de Gestión:

- **2.1.1. Versión para análisis:** presentación a SP/OTCA y ABC, que dispondrá de hasta 7 días naturales para emitir observaciones.
- **2.1.2. Versión final:** incorporación de observaciones y presentación a SP/OTCA y ABC.

2.2. Reuniones mensuales del Comité Técnico del Proyecto 2027:

- **2.2.1. Agenda y presentación** sobre el progreso de la ejecución del Proyecto, en portugués.
- **2.2.2. Actas de reuniones,** en portugués, entregadas en un plazo de 5 días hábiles tras su finalización.
- **2.2.3 Actas de las reuniones del Comité de Seguimiento del Proyecto**, en portugués, emitidas en un plazo de 5 días hábiles tras su finalización.

Producto 3. Apoyo técnico-operativo para actividades programadas para 2027 (tarea 3.4.1)

3.1. Términos de referencia para los contratos previstos en la Revisión Sustantiva E, en portugués o español, según lo indicado por SP/OTCA:

- **3.1.1.** Servicios de contratación para la traducción, maquetación y publicación física de AECA en español, portugués e inglés;
- **3.1.2.** Servicios de contratación para la creación del sitio de acceso de la AECA, integrados en el portal institucional de la OTCA;
- **3.1.3.** Servicios de contratación para el desarrollo de un panel de seguimiento y seguimiento para la implementación de AECA;
- **3.1.4.** Servicios de contratación para la traducción, maquetación y difusión de la Guía de Cooperación Sur-Sur y Trilateral en la Amazonia.

  Cada TdR tendrá una versión para análisis, con un plazo de hasta 7 días naturales para

observaciones por parte de SP/OTCA, y una versión final.

3.2. Notas conceptuales y planes operativos (objetivos, agenda preliminar, perfil y número de participantes, estimación de costes basada en partidas de coste de la Revisión E y requisitos logísticos) para los siguientes eventos:

- **3.2.1.** Reunión presencial del Grupo de Trabajo para el cumplimiento de la Resolución RES/EXT-III MRE-OTCA/18, prevista para abril de 2027;
- **3.2.2.** Reunión presencial de los puntos focales de cooperación amazónica para identificar temas prioritarios y acciones para la implementación de la AECA, prevista para mayo de 2027;
- **3.2.3.** Actividades internacionales para divulgar resultados y actividades de productos, previstas para julio y agosto de 2027.

3.3. Informes sobre la ejecución de cada evento enumerado en el punto 3.2, que contengan un resumen de resultados y acciones, participación y comparación entre los presupuestos previstos y ejecutados, basados en datos proporcionados por el área financiera de SP/OTCA.

Producto 4. Seguimiento físico-financiero mensual

4.1 a 4.12. Informes mensuales de seguimiento, en portugués, que contienen: (i) el estado de cada tarea en relación con el calendario de la Revisión E; (ii) tabla de ejecución presupuestaria por actividad, tarea y partida de coste, elaborada sobre la base de datos proporcionados por el área financiera de SP/OTCA; (iii) alertas sobre desviaciones de fecha límite o presupuestarias; (iv) ayudas para la memoria de reuniones de coordinación con ABC celebradas durante el mes; y (v) actividades realizadas durante el mes. El informe de diciembre incluirá el informe de cierre de la consultoría.

Producto 5. Apoyo al seguimiento de los órganos de AECA y temas prioritarios

5.1. Temas prioritarios. Seguimiento, junto con SP/OTCA, de los temas prioritarios de AECA.

5.2. Informe de Informe de Trabajo de AECA. Para cada reunión del Proyecto de Trabajo, virtual o presencial, se impartirá lo siguiente:

- borradores de notas verbales de convocatoria, presentación de documentos y seguimiento;
- ayuda para la memoria, dentro de los 5 días laborables posteriores a la reunión;
- marco para el seguimiento de acuerdos y procedimientos.

5.3. Grupo de Puntos Focales de Cooperación Sur-Sur. Para cada reunión del Grupo se

entregarán borradores de notas verbales, ayudas para la memoria (en un plazo de 5 días hábiles) y un cuadro de seguimiento de los procedimientos, en coordinación con la coordinación del Grupo y a través de SP/OTCA.

Método de entrega. Las entradas para el Producto 5 se entregarán como anexos al informe mensual de seguimiento (Producto 4) correspondiente al mes en que se produzcan. SP/OTCA dispondrá de hasta 5 días laborables para comentar cada borrador.

6. REQUISITOS Y PERFIL PROFESIONAL

6.1 Formación académica

Completar la educación superior en Relaciones Internacionales, Ciencias Políticas, Economía, Administración Pública, Comunicación, Derecho, Desarrollo Sostenible o campos relacionados.

Los estudios de posgrado en cooperación internacional, políticas públicas, gestión de proyectos, seguimiento y evaluación, o áreas relacionadas, serán considerados un factor diferenciador.

6.2 Experiencia profesional

- Mínimo de 2 (dos) años de experiencia profesional en cooperación internacional para el desarrollo o gestión de proyectos.
- Experiencia en el seguimiento o gestión de proyectos de cooperación técnica internacional, incluyendo la preparación de informes de progreso, el seguimiento físico-financiero por producto, actividad y partida de coste, y la preparación de revisiones de proyectos.
- Experiencia en la redacción de documentos técnicos e institucionales, como informes, notas técnicas, actas y ayudas para la memoria.
- Experiencia con proyectos de cooperación Sur-Sur, especialmente aquellos financiados por la Agencia Brasileña de Cooperación (ABC/MRE).
- Experiencia con organizaciones internacionales, mecanismos intergubernamentales o instituciones públicas.
- Experiencia en apoyo a reuniones y órganos intergubernamentales y en la redacción de documentos de comunicación diplomática, como notas verbales.
- Conocimiento del Tratado de Cooperación sobre la Amazonía, la estructura institucional de la ACTO, la Declaración de Belém y el proceso de actualización de la AECA.

6.3 Habilidades técnicas y conductuales

- Habilidades analíticas y de sistematización para información técnica y financiera.
- Buena comunicación escrita, con claridad, precisión y la capacidad de sintetizar documentos técnicos e institucionales.
- Organización, atención al detalle y cumplimiento de plazos.
- Conocimiento de hojas de cálculo y plataformas colaborativas.
- Capacidad para trabajar de forma colaborativa con equipos multidisciplinares y en entornos multiculturales.
- Discreción en el manejo de la información institucional.
- Proactividad, autonomía y capacidad para gestionar múltiples demandas.

6.4 Otros

- Conocimiento del contexto amazónico y de la agenda de desarrollo sostenible;
- Capacidad demostrada en análisis técnico y redacción de documentos estratégicos;
- Capacidad para coordinar instituciones y trabajar en entornos multiculturales;
- Dominio de herramientas de planificación, seguimiento y evaluación.

6.5 Idiomas

Portugués, español e inglés, con dominio del equipo editorial en los tres idiomas.

6.6 Demostración

La formación y la experiencia se demostrarán mediante un currículum vitae, acompañado de copias de diplomas y declaraciones o certificados de servicio prestados.

7. CONDICIONES DE REMUNERACIÓN Y CONTRATACIÓN

El contrato cumplirá con las normas del Tratado de Cooperación sobre la Amazonia y con el Reglamento SP/OTCA.

7.1 Naturaleza de la contratación

El contrato se ejecutará con una persona jurídica legalmente constituida, con un propósito corporativo compatible con la prestación de servicios de consultoría y con la documentación fiscal y laboral requerida por la normativa SP/OTCA.

La entidad jurídica designará a un profesional responsable de la ejecución de los servicios, que deberá cumplir los requisitos del punto 6. Este profesional solo podrá ser reemplazado con la aprobación previa de SP/OTCA y ABC y por otro de cualificación equivalente o superior.

Las partes reconocen expresamente que este instrumento no constituye una relación laboral entre la persona jurídica contratada y SP/OTCA, estando regulada exclusivamente por la legislación aplicable a la prestación autónoma de servicios técnicos especializados. La parte contratada es plenamente responsable de gestionar sus obligaciones fiscales, de seguridad social, laborales y demás legales, según el régimen jurídico al que esté sujeta.

7.2 Importe y método de pago

La persona jurídica contratada será remunerada por un importe total de **R$ 150.595,20 (ciento cincuenta mil quinientos noventa y cinco reais y veinte céntimos),** correspondiente a la prestación de servicios durante el período de 12 meses establecido en este contrato (con recursos procedentes de la partida de coste 6.1.11 de la Revisión Sustantiva E del Proyecto). Este importe es global y cerrado, e incluye todos los costes asociados a la ejecución de la consultoría y sus correspondientes cargas fiscales.

El pago se efectuará en **12 (doce) cuotas mensuales de R$ 12.549,60 (doce mil quinientos cuarenta y nueve reais y sesenta céntimos),** cada uno condicionado a la entrega de los entregables previstos para el mes correspondiente, con posibles cambios según el progreso de las actividades cada mes, como se muestra en la tabla siguiente:

Mes	Entregables	Tiempo de entrega	Pago
1 – En/2027	1.1.1 – Informe de progreso para el segundo semestre de 2026 (versión para análisis)	hasta el 25/01	R$ 12.549,60 (8,33%)
	2.1.1 – Plan de Trabajo Anual 2027 (versión para análisis)	hasta el 20/01	
	2.2 – Acta de la reunión del comité técnico de enero	5 días laborables después de la reunión	
	4.1 – Informe mensual de seguimiento (enero)	hasta el 31/01	
2 – feb/2027	1.1.2 – Informe de progreso para el segundo semestre de 2026 (versión final y borrador de carta oficial)	hasta el 10/02	R$ 12.549,60 (8,33%)
	2.1.2 – Plan de Trabajo Anual 2027 (versión final)	hasta el 10/02	
	2.2 – Actas de la reunión del comité técnico de febrero	5 días laborables después de la reunión	
	3.2.1 – Nota conceptual y plan operativo: reunión presencial del Grupo de Trabajo (tarea 1.2.3)	hasta el 20/02	
	4.2 – Informe mensual de seguimiento (febrero)	hasta el 28/02	

Mes	Entregables	Tiempo de entrega	Pago
3 – marzo de 2027	2.2 – Acta de la reunión del Comité Técnico de marzo	5 días laborables después de la reunión	R$ 12.549,60 (8,33%)
	3.2.2 – Nota conceptual y plan operativo: reunión presencial de los Puntos Focales (tarea 4.3.2)	hasta el 20/03	
	4.3 – Informe mensual de seguimiento (marzo)	hasta el 31/03	
4 – Abr/2027	3.1.1 – TdR: traducción, maquetación y publicación trilingüe de AECA (punto 4.1.13)	hasta el 15/04	R$ 12.549,60 (8,33%)
	3.1.2 – TdR: sitio caliente de AECA (punto 6.1.14)	hasta el 15/04	
	3.1.3 – TdR: Panel de seguimiento AECA (punto 6.1.15)	hasta el 25/04	
	2.2 – Acta de la reunión del comité técnico de abril	5 días laborables después de la reunión	
	4.4 – Informe mensual de seguimiento (abril)	hasta el 30/04	
5 – mayo/2027	3.3.1 – Informe de progreso: reunión presencial del Grupo de Trabajo (tarea 1.2.3)	hasta el 15/05	R$ 12.549,60 (8,33%)
	3.2.3 – Nota conceptual y plan operativo: actividades de divulgación internacional (tarea 4.4.4)	hasta el 25/05	
	2.2 – Actas de la reunión del 10 de mayo	5 días laborables después de la reunión	
	4.5 – Informe mensual de seguimiento (mayo)	hasta el 31/05	
6 – jun/2027	3.3.2 – Informe de implementación: reunión presencial de los Puntos Focales (tarea 4.3.2)	hasta el 15/06	R$ 12.549,60 (8,33%)
	3.1.4 – TdR: traducción, maquetación y difusión de la Guía de Cooperación Sur-Sur y Trilateral (punto 4.1.22)	hasta el 25/06	
	2.2 – Actas de la reunión del comité técnico de junio	5 días laborables después de la reunión	
	4.6 – Informe mensual de seguimiento (junio)	hasta el 30/06	
7 – Jul/2027	1.2.1 – Informe de progreso para el primer semestre de 2027 (versión para análisis)	hasta el 25/07	R$ 12.549,60 (8,33%)
	2.2 – Acta de la reunión del comité técnico de julio	5 días laborables después de la reunión	
	4.7 – Informe mensual de seguimiento (julio)	hasta el 31/07	
8 – Ago/2027	1.2.2 – Informe de progreso para el primer semestre de 2027 (versión final y borrador de carta oficial)	hasta el 10/08	R$ 12.549,60 (8,33%)
	2.2 – Actas de la reunión de la PAC de agosto	5 días laborables después de la reunión	
	4.8 – Informe mensual de seguimiento (agosto)	hasta el 31/08	
9 – sep/2027	3.3.3 – Informe de implementación: actividades de divulgación internacional (tarea 4.4.4)	hasta el 20/09	R$ 12.549,60

Mes	Entregables	Tiempo de entrega	Pago
	2.2 – Actas de la reunión de la PAC de septiembre	5 días laborables después de la reunión	(8,33%)
	4.9 – Informe mensual de seguimiento (septiembre)	hasta el 30/09	
10 – Oct/2027	1.3.1 – Informe y estructura del Informe Final del Proyecto	hasta el 15/10	R$ 12.549,60 (8,33%)
	2.2 – Acta de la reunión de la PAC de octubre	5 días laborables después de la reunión	
	4.10 – Informe mensual de seguimiento (octubre)	hasta el 31/10	
11 – Nov/2027	1.3.2 – Informe final del proyecto (versión preliminar)	hasta el 20/11	R$ 12.549,60 (8,33%)
	2.2 – Acta de la reunión de la PAC de noviembre	5 días laborables después de la reunión	
	4.11 – Informe mensual de seguimiento (noviembre)	hasta el 30/11	
12 – Dic/2027	1.3.3 – Informe final del proyecto (versión final)	hasta el 15/12	R$ 12.549,60 (8,33%)
	2.2 – Acta de la reunión de la PAC de diciembre	5 días laborables después de la reunión	
	4.12 – Informe mensual de seguimiento (diciembre) e informe de cierre de consultoría	hasta el 22/12	
Total			**R$ 150.595,20 (100%)**

* Las actas de las reuniones (2.2) se vincularán a la cuota del mes en que efectivamente tenga lugar la reunión. Si la fecha de cualquier evento prevista en el punto 3.2 es modificada por SP/OTCA, los entregables correspondientes se vincularán a la cuota del mes compatible con la nueva fecha, sin modificar el importe mensual.

Los pagos se efectuarán en un plazo de hasta 10 días hábiles tras la entrega de los productos, sujetos a un análisis técnico de cumplimiento por parte de SP/OTCA. El pago se realizará mediante transferencia bancaria, en moneda local (real brasileño), a la cuenta bancaria indicada por el contratista y en la entrega de la factura. La parte contratada deberá facilitar previamente los datos bancarios completos, incluyendo nombre bancario, número de cuenta y cualquier otra información necesaria para la correcta y oportuna finalización de la transferencia.

7.3 Aprobación tácita de productos

Una vez expirados los plazos establecidos para el análisis y presentación de observaciones por parte de SP/OTCA u otros organismos implicados, y si no existen declaraciones formalmente escritas, el entregable se considerará automáticamente aprobado y no podrá estar sujeto a nuevas observaciones ni ajustes posteriores.

7.4 Restricciones de alcance

El contratista ejecutará exclusivamente los productos y entregables definidos en este contrato. Cualquier solicitud adicional que constituya una actividad o entregable imprevisto deberá formalizarse por SP/OTCA y puede resultar en una revisión contractual, incluyendo un nuevo calendario y importe.

7.5 Límite de rondas de revisión

Cada entregable estará sujeto a un máximo de dos rondas de observaciones por parte de SP/OTCA y/o otras partes implicadas. Tras la segunda ronda de ajustes, la versión final se considerará definitiva, salvo errores materiales evidentes identificados dentro del plazo estipulado.

7.6 Límites operativos y disponibilidad

Se proporcionará un seguimiento técnico según lo dispuesto en las fases y entregables de este contrato. La entidad jurídica contratada participará en reuniones previamente acordadas, según sea técnicamente necesario, con límites de compromiso compatibles con el alcance y calendario acordados.

7.7 Plazos mínimos de solicitud

El contratista no estará obligado a responder a solicitudes, revisiones o reuniones con un plazo inferior a 12 **horas laborables**, salvo en casos excepcionales acordados previamente.

7.8 Confidencialidad y responsabilidad sobre el contenido

La entidad jurídica contratada se compromete a mantener la confidencialidad de los documentos e información a la que se accede dentro del ámbito del contrato. La responsabilidad del contenido final de los documentos compartidos con terceros recae en SP/OTCA, tras su aprobación formal.

8. SUPERVISIÓN DE LA OBRA

El profesional trabajará bajo la supervisión técnica de SP/OTCA, a través de la Dirección Ejecutiva, exclusivamente con el propósito de verificar el cumplimiento de los productos con estos Términos de Referencia, las directrices técnicas previamente establecidas y los resultados esperados.

SP/OTCA tendrá pleno acceso a la documentación técnica utilizada y/o elaborada en el marco de la consultoría, salvaguardando el derecho a solicitar ajustes en los productos entregados, dentro de los plazos y términos establecidos en este documento, sin que ello implique una

relación de subordinación funcional o relación laboral.

8.1 Canales de comunicación para la entrega de productos

La entrega de *las sesiones informativas* y de los productos previstos en estos Términos de Referencia deberá realizarse principalmente de forma electrónica, utilizando los siguientes canales de comunicación:

- **Correo electrónico institucional:** los documentos deben enviarse al correo oficial SP/OTCA, con copias a los responsables técnicos designados.
- **Plataformas colaborativas autorizadas:** puede utilizarse un entorno compartido (por ejemplo: Google Drive, SharePoint u otro sistema previamente acordado) para organizar, versionar y archivar documentos.
- **Reuniones técnicas virtuales:** la presentación y presentación de *informes* y productos puede complementarse con reuniones virtuales para aclaraciones, cuando lo solicite SP/OTCA o el contratista.

8.2 Responsabilidades de SP/OTCA

En el contexto de la ejecución del Proyecto, SP/OTCA desempeñará las siguientes funciones institucionales y administrativas, con el objetivo de garantizar una adecuada coordinación, seguimiento y gestión técnica del Proyecto:

- Definir los canales oficiales de comunicación con el contratista, nombrando a los responsables del análisis técnico y la validación formal de los entregables.
- Apruebe los informes preparados por el contratista. La validación formal será un requisito previo obligatorio para el inicio de la ejecución de cada producto.
- Proporcionar al contratista, antes del quinto día hábil de cada mes, los datos de ejecución financiera del mes anterior, por actividad, tarea y partida de coste, necesarios para la elaboración de informes mensuales, semestrales y finales.
- Facilitar la interacción técnica entre el contratista y los miembros del equipo SP/OTCA, según sea necesario para la producción de los productos contratados.
- Apoyar la coordinación logística de los eventos presenciales celebrados dentro del Proyecto, según la demanda y la disponibilidad presupuestaria.
- Supervisar los procedimientos para la aprobación y presentación de cartas oficiales diseñadas por el contratista, de acuerdo con los procedimientos institucionales de SP/OTCA.
- Redactar contratos basándose en los Términos de Referencia redactados por el

contratista, tras su debida aprobación.

- Validar los productos entregados por otras consultoras contratadas dentro del ámbito del Proyecto.
- Proporcionar, según los procedimientos internos de OTCA, los espacios físicos, plataformas virtuales y servicios de traducción necesarios para las reuniones del Proyecto, cuyos costes serán cubiertos por los recursos del Proyecto.
- Almacenar y gestionar de forma segura toda la documentación técnica y administrativa generada dentro del Proyecto, garantizando el control de acceso a la información.
- Manténganse actualizados, en el sistema interno de registro financiero y de pagos de SP/OTCA, las partidas presupuestarias, productos y actividades del Proyecto según la Revisión Sustantiva E.
- Consolidar los informes financieros del Proyecto para la rendición de cuentas ante ABC, los órganos de gobernanza del Proyecto y las delegaciones de los Países Miembros, incluyendo el cierre financiero final.

9. UBICACIÓN

El servicio se prestará **en persona**, en la sede del SP/OTCA en Brasilia/DF. El proyecto no cubre los gastos de viaje ni de comida.

La entidad jurídica contratada debe contar con los **recursos técnicos y operativos necesarios** para garantizar el cumplimiento de los productos y plazos establecidos, incluyendo herramientas de comunicación y trabajo colaborativo (correo electrónico, videoconferencia, edición de documentos).

El trabajo se organizará según el calendario acordado en el contrato, orientándose a entregar productos específicos **sin requerir un calendario fijo**.

Cualquier viaje a reuniones presenciales deberá estar previamente autorizado por SP/OTCA y estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Proyecto. Los costes relacionados con dicho viaje (diámetros, billetes, seguros) se gestionarán conforme a los procedimientos administrativos de OTCA y **no se incluyen** en el valor de este contrato, salvo que las partes lo acuerden expresamente.

10. VALIDEZ

12 (doce) meses, del **1 de enero al 31 de diciembre de 2027**.

11. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los candidatos deben enviar su solicitud, acompañada de la documentación indicada en el punto 6.5, al selecao@otca.org de correo electrónico institucional, indicando en el asunto: **ESPECIALISTA TÉCNICO PARA EL APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO AECA/**ABC.

Fecha límite para la inscripción: 7 de diciembre de 2026.